MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC. 80024078-2

RESOLUCION I.M N° 800/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021 "CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1.934 SAN PEDRO" ID 393.017, A LA EMPRESA "PEREZ Y AGUAYO S.R.L", CON RUC Nº 80054076-0. ----------

Santa Rita, 05 de Julio de 2021.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021 "CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1.934 SAN PEDRO" ID 393.017**; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado la siguiente empresa: **1) "PEREZ & AGUAYO S.R.L.", con Ruc Nº 80054076-0 y 2) "CONSTRUCTORA EL EDEN" con Ruc Nº 2952436-9, propiedad del Señor Ricardo Medina Ovelar.** ----------

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos legales, la experiencia, así como los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Intendencia Municipal, recomendando la **Adjudicación** *a la empresa* **"PEREZ & AGUAYO S.R.L.", *con Ruc Nº 80054076-0***, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 2992/2019 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, asimismo, del informe respectivo de la Dirección de Administración y Finanzas, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **520 "CONSTRUCCIONES"**, Fuente de financiamiento del recurso **"O.F. 1 (ORDINARIO)" y "O.F 03 (FONACIDE)"** de los cuales se podrán imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad de Santa Rita dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecida en la Carta de Invitación y el Contrato, una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, de conformidad a los **art. 209 y 215 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal** y el **art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas,** la cual establece: **"Para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines. Que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".** ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA RITA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º APROBAR, el **DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN,** referente al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021 "CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1.934 SAN PEDRO" ID 393.017,** conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

Art. 2° ADJUDICAR, la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021 "CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1.934 SAN PEDRO" ID 393.017,** bajo la responsabilidad de la máxima autoridad institucional con la excepción prevista en el **art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** a la empresa **"PEREZ & AGUAYO S.R.L.", con Ruc Nº 80054076-0,** por la suma **TOTAL de GS. 216.714.450 (GUARANÍES DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA) IVA INCLUIDO,** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 2992/2019) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal". ----------

Art. 3º SUSCRIBIR, el ***CONTRATO*** pertinente con la ***EMPRESA ADJUDICADA***, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los servicios requeridos. ----------

Art. 4º ENCOMENDAR a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los articulos precedentes y ejercer el control documental de la misma. ----------

Art. 5º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ARMANDO J. LEICHTWEIS
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

Junta Municipal

Alto Paraná - Paraguay

TEL. Y FAX. Nro.: 0673 – 220652

RESOLUCION N° 069/2021 J. M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2021 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 1934 SAN PEDRO ID 393.017" Y EN CONSECUENCIA LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO CON LA FIRMA ADJUDICADA "PEREZ Y AGUAYO S.R.L." CON R.U.C. Nº 80054076-0.----------

VISTO: La Nota de fecha 05 de Julio de 2021 en virtud de la cual la Intendencia Municipal solicita la aprobación de la Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2021 para la "CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 1934 SAN PEDRO ID 393.017" y en consecuencia la autorización para la suscripción del respectivo contrato con la firma adjudicada "PEREZ y AGUAYO S.R.L." con R.U.C. Nº 80054076-0, y

CONSIDERANDO: Que, la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal ha emitido su dictamen señalando que, según consta en el expediente municipal anexado, la firma adjudicada "PEREZ y AGUAYO S.R.L." con R.U.C. Nº 80054076-0, ha adecuado su presentación a las normas previstas en el Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", asimismo, la ADJUDICACIÓN realizada por la UOC de la Municipalidad de Santa Rita ha observado el cumplimiento de los Arts. 45, 65 y 68 del citado Decreto Nº 2992/2019 en la presente Adjudicación, **SIENDO LA OFERTA ECONÓMICA DE LA FIRMA "PEREZ y AGUAYO S.R.L." con R.U.C. Nº 80054076-0, LA MÁS ECONÓMICA y EN CONSECUENCIA CON MEJOR PRECIO**, en comparación con la de la otra oferente que fue la firma CONSTRUCTORA EL EDÉN del señor Ricardo Medina Ovelar.

Que, tomando en consideración lo previamente señalado, ***es el criterio de esta asesoría, que la* aprobación de la Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2021 para la "CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 1934 SAN PEDRO ID 393.017" y en consecuencia la autorización para la suscripción del respectivo contrato con la firma adjudicada "PEREZ y AGUAYO S.R.L." con R.U.C. Nº 80054076-0**, puede ser AUTORIZADA por la Honorable Junta Municipal, salvo el mejor parecer de los señores Concejales.

Que, la Comisión Asesora Permanente de Legislación luego de analizar el dictamen presentado por la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal recomendamos la aprobación de la Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2021 para la "CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 1934 SAN PEDRO ID 393.017" y en consecuencia la autorización para la suscripción del respectivo contrato con la firma adjudicada "PEREZ y AGUAYO S.R.L." con R.U.C. Nº 80054076-0.-

Que, la Plenaria de la Junta Municipal en Sesión Ordinaria del día lunes 12 de julio del año en curso, aprobó por unanimidad de los Concejales el dictamen presentado por la Comisión Asesora Permanente de Legislación, por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA, REUNIDA EN CONSEJO:

RESUELVE

ART. 1ro.: APROBAR, la Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2021 para la "CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 1934 SAN PEDRO ID 393.017" y en consecuencia la autorización para la suscripción del respectivo contrato con la firma adjudicada "PEREZ y AGUAYO S.R.L." con R.U.C. Nº 80054076-0.-

ART. 2do.: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
Santa Rita - Alto Paraná
Mesa de Entrada
Expediente Nº: 2637/2021
Fecha: 13 - 07 - 2021
Hora: 11:01
Firma: ..... Recibido por: Sonia

MIGUEL ANGEL ORTIZ
Secretario Junta Municipal

VALTER O. MENSCH
Presidente Junta Municipal